



Knowledge & Trust

STRATEGIC ALLIANCE WITH



Insight beyond the rating.

## Comunicado de Cambio de Tendencia (Estados Financieros Junio 2016)

# AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.

## Ratings

**Gustavo Lemus**  
Analista Senior Seguros  
[glemus@icrchile.cl](mailto:glemus@icrchile.cl)

**Francisco Loyola**  
Gerente de Clasificación  
[floyola@icrchile.cl](mailto:floyola@icrchile.cl)

Instrumentos	Rating	Acción de Rating	Tendencia	Acción de Tendencia	Metodología
Obligaciones Compañías de Seguros	AA	Confirmación	En Observación	Cambio de Tendencia	Compañías de Seguros Generales

## Fundamentos de la Clasificación

ICR ratifica en Categoría "AA", pero modifica la tendencia desde "Estable", a "En observación", las obligaciones AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A.

En relación al hecho esencial informado el día 18 de octubre de 2016, por AIG Chile Compañía de Seguros Generales S.A. (en adelante, AIG Chile, la compañía, o la aseguradora) se señala la existencia de un contrato de venta entre American International Group, Inc. Y Fairfax Financial Holdings Limited, que considera la enajenación de distintas operaciones de Latinoamérica y Europa, estando entre ellas la de AIG Chile.

El acuerdo contempla que la venta se materialice entre los próximos 6 a 18 meses, sujeto por supuesto a las aprobaciones regulatorias pertinentes de cada país. Según lo señalado por la aseguradora, el aporte total de efectivo es de aproximadamente US\$ 240 millones.

Fairfax Financial Holdings, es una compañía con sede en Toronto, Canada, que a través de subsidiarias, se dedica a seguros generales, de vida y reaseguros. La compañía opera través de varias subsidiarias, incluyendo Odyssey Re, Northbridge financiera, y Crum Forster y Zenith Insurance Company.

Fairfax opera en distintos países y se encuentra dentro de un marco de expansión a nivel global. El holding, a diciembre de 2015 administra activos por US\$ 41.529 millones y se encuentra clasificado en categoría "BBB" por DBRS, nuestro socio estratégico.

Es importante señalar que AIG Chile opera hace 35 años en el mercado local, cuenta con más de 500.000 clientes en las diversas localidades del país y a junio de 2016 presenta un 5,3% del mercado en términos de prima directa.

La aseguradora es una entidad de tamaño medio dentro de la industria de seguros generales, que comercializa principalmente seguros asociados a los ramos de incendio y terremoto, cuyas operaciones se centran en proveer servicios a grandes empresas.

En opinión de esta clasificadora, en el corto plazo no debiesen existir cambios considerables, los que, sin embargo, debiesen comenzar a presentarse durante fines del próximo año, cuando una vez materializado el acuerdo, el controlador establezca las nuevas políticas y procedimientos a seguir en las distintas áreas significativas para la aseguradora, como lo son gobierno corporativo, suscripción, reaseguro, inversiones, dividendos, entre otras.

En virtud de lo anterior, en el corto y mediano plazo no debiese existir un cambio en la clasificación de riesgo asignada a AIG Chile. Por otra parte, se asigna la tendencia "En observación" dado que se continuará monitoreando a la aseguradora hasta que se conozcan las acciones a seguir por parte del nuevo controlador, así como el desempeño propio de la compañía.

## Definición de Categorías

### OBLIGACIONES COMPAÑÍAS DE SEGUROS

#### CATEGORÍA AA

Corresponde a las obligaciones de compañías de seguros que presentan una muy alta capacidad de cumplimiento de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía.

HISTORIAL DE CLASIFICACIÓN		
Fecha	Rating	Tendencia
Jun-12	AA	Estable
May-13	AA	Estable
Mar-14	AA	Estable
Abr-15	AA	Estable
Abr-16	AA	Estable
Oct-16	AA	En Observación

*La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.*